

Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8603, que nombra al Doctor Darío Suro, Representante del Gobierno en el Primer Congreso Iberoamericano de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Industrial.
(G. O. No. 7483, del 25 de octubre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8603

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

El doctor Darío Suro, Agregado Cultural de la Embajada de la República en España, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano en el Primer Congreso Iberoamericano de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual que tendrá efecto en Madrid del 20 al 28 de octubre del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8604, que nombra al doctor O. Dettmer, Cónsul Honorario de la República en Frankfort, Alemania.
(G. O. No. 7503, del 17 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8604

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 4º, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor doctor O. Dettmer, queda designado Cónsul Honorario de la República en Frankfurt, Alemania.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8605, que concede el exequátur de ley al Licenciado Demetrio Guerrero Dinzey como Notario y al Doctor José de Jesús Bergés Ramos, como Notario.

(G. O. No. 7483, del 25 de octubre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8605

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de Noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

a) Al Licenciado Demetrio Guerrero Dinzey, como Notario de la Común de San Pedro de Macorís; y

b) Al doctor José de Jesús Bergés Ramos, como Notario de la Común de San Francisco de Macorís.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.